



## Subsecretaría de Economía presentó indicaciones al proyecto “Más Mujeres en Directorios”

El nuevo diseño del proyecto de ley contempla una cuota máxima sugerida del 60% del sexo con mayor representación en los directorios, de manera permanente.

### PULSO DE LA TERCERA

Luego de semanas de diálogo y trabajo, que concluyó con un acuerdo firmado con diferentes organizaciones de la sociedad civil, la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Javiera Petersen, ingresó y presentó este miércoles, en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara Diputados, las indicaciones al proyecto de Ley “Más Mujeres en Directorios” que busca aumentar la participación de las mujeres en las mesas directivas de las sociedades anónimas abiertas y especiales, fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Según el Quinto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile 2023, sólo existe un 15,9% de participación de mujeres en estas instancias. Además, 4 de cada 10 de las compañías que reportan a CMF son “empresas cero”, o sea no cuentan con ninguna mujer en sus directorios.

Con estas cifras sobre la mesa, hace algunas semanas, el gobierno firmó un acuerdo para avanzar en esta materia con cuatro organizaciones de la sociedad civil: Fundación ChileMujeres, ComunidadMujer, el Instituto de Directores de Chile y la Red de Mujeres en Alta Dirección (Redmad).

El documento establece los principios comunes sobre los cuales avanzar en un diseño que resguarde una mayor diversidad en los directorios, con una cuota sugerida como regla general, la incorporación de un mecanismo de evaluación periódica por parte de la CMF y la definición de una cuota requerida de manera excepcional, acotada y como consecuencia de dicha evaluación.

“Hemos visto que existe un consenso transversal en el diagnóstico y en el obje-

tivo de tener directorios más diversos. Las diferencias estaban en cuál es el mejor diseño para nuestro país y es por eso que nos sentamos a conversar, escuchar y recoger todas las ideas y sugerencias planteadas por las organizaciones, convencidas en que había que avanzar”, dijo la subsecretaria Javiera Petersen.

### CUOTAS

De esta forma, el nuevo diseño del proyecto de ley contempla una cuota máxima sugerida del 60% del sexo con mayor representación en los directorios, de manera permanente. Cada cuatro años, la CMF realizará una evaluación en base a indicadores objetivos, lo que permitirá dar seguimiento a la adopción de la política y, a su vez, un margen de adaptabilidad a las empresas.

Estos indicadores serán que al menos un 80% de las empresas hayan adoptado la cuota sugerida y que haya menos de un 5% de “empresas cero”. Luego, solo si estos indicadores no se cumplen, las empresas que no alcancen la cuota sugerida pasarán a un régimen transitorio de cuota requerida, hasta un próximo periodo de evaluación.

La implementación de la ley será gradual. Durante los primeros tres años la cuota sugerida será que los directorios no podrán exceder el 80% de participación del sexo con mayor representación y desde el cuarto año en adelante la sugerencia será que no podrán exceder el 60%.

Además, el proyecto contempla una norma que resguarda el derecho de los accionistas sobre los directores electos antes de la medición de la CMF, permitiéndoles terminar su periodo si es que la empresa pasa al modelo transitorio de cuota requerida. ●